

de lo dispuesto en el artículo sexto de la Ley de 8 de noviembre de 1941, ha tenido a bien declarar jubilado al citado funcionario en el expresado Cuerpo, con el haber pasivo que por su clasificación le corresponda y efectos del señalado día 4 del mes en curso, en cuya fecha cesará en el servicio activo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 1 de diciembre de 1961.—El Ingeniero Director,
J. Prieto.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Parque Móvil.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 21 de noviembre de 1961 por la que se aprueban los compromisos de dedicación exclusiva a la Universidad española de los Catedráticos que se indican.

Ilmo. Sr.: Examinados por la Junta para el Fomento de la Dedicación exclusiva en la Universidad española los compromisos presentados por los Catedráticos numerarios que han solicitado acogerse al régimen de dedicación exclusiva a la Universidad, regulado por los Decretos 1332 y 1333, de 16 de julio de 1959,

Este Ministerio, teniendo en cuenta el informe y acuerdo de la mencionada Junta sobre las condiciones que integran dichos compromisos, así como la propuesta elevada por la misma, ha resuelto:

Primero. Aprobar, de conformidad con lo establecido en el artículo tercero del Decreto 1332, de 16 de julio de 1959, y en los términos en que aparecen concertados, los compromisos de dedicación exclusiva a la Universidad que en las fechas que se indican han sido suscritos por el Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria, en representación del Departamento, y los Catedráticos que a continuación se expresan:

- D. José Casanova Colás, Catedrático de «Física, primero (Mecánica y Termodinámica)», para desempeñar «Física general», de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago, en 1 de julio del corriente año.
- D. José María Codina Vidal, Catedrático de «Electricidad y Magnetismo» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona, en 1 de julio del actual año.
- D. José Javier Etayo Miqueo, Catedrático de «Geometría 1.ª y Geometría 5.ª» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza, en 16 de agosto del presente año.
- D. Antonio García Bellido, Catedrático de «Arqueología» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, en 1 de julio del año en curso.
- D. Felipe González Vicens, Catedrático de «Derecho Natural y Filosofía del Derecho» de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna, en 1 de julio del año actual.
- D. Asunción Linares Rodríguez, Catedrático de «Paleontología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada, en 1 de julio del corriente año.
- D. Ignacio María Lojendio e Irure, Catedrático de «Derecho Político» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla, en 1 de julio del presente año.
- D. Benigno Lorenzo-Velázquez Villanueva, Catedrático de «Farmacología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid, en 1 de julio del año actual.
- D. Francisco Ponz Piedraíta, Catedrático de «Organografía y Fisiología animal» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona, en 1 de julio del año en curso.
- D. Esteban Pujals Fontrodona, Catedrático de «Lengua y Literatura inglesa» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, en 19 de julio del corriente año.
- D. Miguel Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer, Catedrático de «Derecho del Trabajo» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia, en 1 de julio del presente año.
- D. Carlos Sanz Cid, Catedrático de «Derecho Político» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia, en 1 de septiembre del año actual.

D. José María Serrano Suárez, Catedrático de «Derecho Procesal» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo, en 1 de julio del corriente año.

D. Antonio Toral Llorente, Catedrático de «Filología Latina» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca, en 1 de julio del año actual.

D. Juan Tusquets Terrats, Catedrático de «Pedagogía general» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona, en 1 de julio del presente año.

D. José Luis Varela Iglesias, Catedrático de «Historia de la Lengua y de la Literatura españolas y Literatura Universal» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna, en 1 de julio del año actual.

D. Procopio Zorua Terol, Catedrático de «Estadística Matemática y Cálculo de Probabilidades» (para desempeñar Matemáticas especiales 1.ª y 2.ª) de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Murcia, en 1 de julio del corriente año.

Segundo. Los compromisos de dedicación exclusiva a la Universidad española aprobados por la presente Orden comienzan su vigencia a partir de la fecha en que han sido suscritos cada uno de ellos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de noviembre de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 2 de diciembre de 1961 por la que se incluye en el régimen de dedicación exclusiva a la Universidad española al Catedrático don Enrique Perpiñá Rodríguez.

Ilmo. Sr.: Examinados por la Junta para el Fomento de la dedicación exclusiva en la Universidad española los compromisos presentados por los Catedráticos numerarios que han solicitado acogerse al régimen de dedicación exclusiva a la Universidad, regulado por los Decretos 1332 y 1333, de 16 de julio de 1959,

Este Ministerio, teniendo en cuenta el informe y acuerdo de la mencionada Junta sobre las condiciones que integran dichos compromisos, así como la propuesta elevada por la misma, ha resuelto:

Primero.—Aprobar, de conformidad con lo establecido en el artículo tercero del Decreto 1332, de 16 de julio de 1959, y en los términos en que aparece concertado, el compromiso de dedicación exclusiva a la Universidad de don Enrique Perpiñá Rodríguez, Catedrático de «Lengua y Literatura árabe» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza, que con fecha 1 de julio del corriente año ha sido suscrito por el Ilustrísimo señor Director general de Enseñanza Universitaria, en representación del Departamento.

Segundo.—Dicho compromiso comienza su vigencia el indicado día 1 de julio del actual año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de diciembre de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Direccion General de Bellas Artes por la que se asciende, en virtud de corrida de escalas, a doña Gloria Suárez de Figueroa Casaux, Profesora Auxiliar de la Real Escuela Superior de Arte Dramático de Madrid.

Vacante en el Escalafón de Profesores Auxiliares numerarios de Conservatorios de Música y Escuelas de Arte Dramático una dotación de 12.600 pesetas anuales, por jubilación por imposibilidad física de don Eugenio Barrenechea Elordi, de la Real Escuela Superior de Arte Dramático de Madrid con fecha 20 de noviembre de 1961.

Esta Dirección General ha resuelto que se efectúe la oportuna corrida de escalas y, en su consecuencia, ascienda a la expresada categoría de 12.600 pesetas anuales, más las pagas